

CONTENIDO

PRÓLOGO	7
INTRODUCCIÓN	35

LA CONCILIACIÓN EN DERECHO CIVIL

CAPÍTULO PRIMERO

CONCEPTO

1. PUNTOS BÁSICOS	41
2. MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.....	44
3. BREVE RESEÑA HISTÓRICA	45
4. LA CONCILIACIÓN COMO ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	48
4.1. EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 116 CONSTITUCIONAL QUE EN MATERIA DE MASC SE PROPONÍA EN LA REFORMA A LA JUSTICIA FRACASADA EN EL 2012	50
4.2. FUNCIONES JURISDICCIONALES PARA NOTARIOS Y CENTROS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE SEGÚN LA FRACASADA REFORMA A LA JUSTICIA	50
4.3. FUNCIÓN JURISDICCIONAL PARA ABOGADOS SEGÚN LA FALLIDA REFORMA A LA JUSTICIA	52
5. CONCILIACIÓN EN DERECHO Y EN EQUIDAD.....	52
6. NORMAS JURÍDICAS DE LA CONCILIACIÓN	53
7. ELEMENTOS DE LA CONCILIACIÓN	54
8. CARACTERÍSTICAS DE LA CONCILIACIÓN.....	54

9.	DILEMA DEL ACUERDO JUSTO	55
10.	TRANSACCIÓN Y CONCILIACIÓN	56
	10.1. ALGUNAS INSISTENCIAS SOBRE LA TRANSACCIÓN	57
	10.2. LA TRANSACCIÓN ES PROPIA DEL DERECHO PRIVADO Y DEL DERECHO PÚBLICO	57
11.	REAFIANZAMIENTO DEL CARÁCTER NEGOCIAL Y PRAGMÁTICO DE LA CONCILIACIÓN	61
	11.1. LA CONCILIACIÓN EN LOS CONSULTORIOS JURÍDICOS DE LAS UNIVERSIDADES ES PARA PERSONAS POBRES	64
	<i>11.1.1. JUDICATURA EN CONCILIACIÓN PARA EGRESADOS DE LAS FACULTADES DE DERECHO</i>	<i>65</i>
	11.2. LA CONCILIACIÓN EN LA PROCURADURÍA, LAS PERSONERÍAS, CASAS DE JUSTICIA Y DEMÁS CENTRO PÚBLICOS	65
	11.3. LA PRAXIS LLEVA AL ACUERDO CONCILIATORIO	66
12.	ASUNTOS CONCILIABLES	67
13.	JUSTICIA AUTOCOMPOSITIVA	68
14.	CLASES DE CONCILIACIÓN	68
15.	EN LA CONCILIACIÓN EL INTERESADO DISPONDRÁ DE SUS INTERESES DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE REPRESENTANTE	69
	15.1. LA AGENCIA OFICIOSA	70
16.	PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA CONCILIACIÓN	72
17.	LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA DE APLICACIÓN DIRECTA E INMEDIATA, APLICABLE A LA CONCILIACIÓN	74
18.	LA CONSTITUCIONALIZACIÓN DEL DERECHO QUE COBIJA A LA CONCILIACIÓN	75
19.	EL POSITIVISMO Y EL REALISMO	76

19.1. ESTRUCTURA DEL POSITIVISMO JURÍDICO	77
19.2. POSICIONES	77
19.3. ESTRUCTURA DEL REALISMO JURÍDICO.....	78
19.4. EL POSITIVISMO Y EL REALISMO SE COMPLEMENTAN.....	78
19.5. EL REALISMO JURÍDICO AMERICANO, SEGUIDO CADA VEZ CON MAYOR VIGOR, POR NUESTRA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	79

CAPÍTULO SEGUNDO

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO

1. PRECISIONES INICIALES	91
2. VISIÓN PRELIMINAR DEL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD	92
3. REQUISITOS DE LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN	93
3.1. PRUEBAS CON LA SOLICITUD	93
3.1.1. <i>DOCUMENTOS PRIVADOS DECLARATIVOS</i> <i>EN LA CONCILIACIÓN</i>	96
3.1.1.1. <i>Normas legales que perdieron vigencia</i> <i>desde el 1º de enero 2016</i>	96
3.1.1.2. <i>Procesalistas reconocidos en la materia</i>	97
3.2. JURAMENTO ESTIMATORIO	99
3.3. LAS PRUEBAS QUE MÁS SE USARÁN EN EL NUEVO HORIZONTE DE LA CONCILIACIÓN	103
3.4. PERITAJES APORTADOS POR LAS PARTES.....	105
3.5. PRUEBAS PRACTICADAS ANTE NOTARIOS PARA LLEVARSE A LA CONCILIACIÓN	107
3.6. LOS DOCUMENTOS AUTORIZADOS POR CÓNSULES COLOMBIANOS NO REQUERIRÁN EL ABONO CONFORME AL DEROGADO ARTÍCULO 259 DEL CPC	109

3.6.1.	<i>LOS DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR EQUIVALEN A LOS DEL INTERIOR</i>	111
3.7.	UTILIZACIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA EFECTOS PROBATORIOS EN LA CONCILIACIÓN Y OTRAS VÍAS.....	111
4.	RETIRO, SUSTITUCIÓN Y REFORMA DE LA SOLICITUD.....	117
5.	RECURSOS CONTRA LA ADMISIÓN DEL TRÁMITE CONCILIATORIO	117
6.	CITACIÓN A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN	117
7.	NO ES NECESARIA SEGUNDA CITACIÓN	121
8.	INADMISIÓN O RECHAZO DE LA DEMANDA POR NO CUMPLIR CON EL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD	121
8.1.	BREVE DIFERENCIACIÓN ENTRE JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA ÚTIL PARA LA CONCILIACIÓN	123
9.	PROCESOS QUE EXIGEN EL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD.....	125
9.1.	EL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO MANTUVO EL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD DE LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL.....	128
9.2.	LOS REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD CONVENCIONALES NO SON DE OBLIGATORIA OBSERVANCIA	129
9.3.	LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD	131
9.4.	CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD POR VENCIMIENTO DE LOS TRES MESES DESPUÉS DE LA SOLICITUD SIN LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA.....	132
9.5.	PROPUESTA SIN ÉXITO DE DEROGATORIA DEL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD	132
10.	PRESCINDENCIA DEL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD.....	133
10.1.	PRESCINDENCIA DE LA CONCILIACIÓN POR LA SOLICITUD DE PRÁCTICA DE MEDIDAS CAUTELARES EN EL CGP COMPARADO CON EL CPC	135

10.2. PRESCINDENCIA POR SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN PROCESOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL.....	137
10.2.1. <i>CONFLICTO DE NORMAS EN CUANTO A LA PRESCINDENCIA DEL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD POR PETICIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y SOLUCIÓN CON EL CGP</i>	138
10.2.1.1. <i>Las medidas cautelares en derecho de familia y el requisito de procedibilidad</i>	140
10.2.1.2. <i>A partir del 2 de julio de 2012 así procedieran medidas cautelares se debía observar el requisito de procedibilidad de la conciliación extrajudicial</i>	140
10.2.2. <i>POR DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO, RESIDENCIA, LUGAR DE TRABAJO O PARADERO SÍ NO EXISTE CONFLICTO NORMATIVO</i>	141
11. CONSECUENCIAS POR JURAMENTO FALSO PARA OBIAR EL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD.....	141
12. CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL FACULTATIVA.....	142
13. LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO DE FAMILIA ...	143
13.1. REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD	143
13.2. LA CONCILIACIÓN EN LA SEPARACIÓN DE CUERPOS	146
13.3. LA CONCILIACIÓN EN LA DECLARACIÓN DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO	146
13.4. MEDIDAS PROVISIONALES	147
13.5. MEDIDAS CAUTELARES EN CONCILIACIONES SOBRE ALIMENTOS DE MENORES	148
14. ALCANCES DE LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	150
15. NATURALEZA JURÍDICA DE LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL....	151
16. NO PROCEDENCIA DE CURADOR AD LITEM.....	151

17.	DEBER DEL CONCILIADOR DE CITAR A LOS LITISCONSORTES NECESARIOS Y TERCEROS	152
17.1.	LOS LITISCONSORTES NECESARIOS	153
17.2.	LOS LITISCONSORTES CUASI NECESARIOS Y FACULTATIVOS	154
17.3.	OTRAS PARTES Y TERCEROS EN LA CONCILIACIÓN	156
18.	REQUISITOS DEL ACTA DE CONCILIACIÓN	159
19.	EFFECTOS DE LA CONCILIACIÓN CONSIGNADA EN EL ACTA DE CONCILIACIÓN	160
19.1.	COSA JUZGADA	161
19.1.1.	<i>CONCILIACIONES QUE NO HACEN TRÁNSITO A COSA JUZGADA</i>	162
19.2.	EL MÉRITO EJECUTIVO DEL ACTA DE CONCILIACIÓN	163
19.2.1.	<i>PRESUNCIÓN DE AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS, INCLUIDA EL ACTA DE CONCILIACIÓN</i>	164
19.2.2.	<i>PARTICULARIDAD DEL MÉRITO EJECUTIVO DEL ACTA DE CONCILIACIÓN</i>	167
19.2.3.	<i>PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN EJECUTIVA DERIVADA DEL ACTA DE CONCILIACIÓN</i>	168
20.	EL CONCILIADOR Y SUS CALIDADES	169
20.1.	EL CONCILIADOR EN INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Y DESARROLLO DE ESTA MATERIA COMO TAL	171
20.1.1.	<i>PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA CONCILIACIÓN DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE</i>	175
20.1.2.	<i>IMPOSIBILIDAD DE ESCOGENCIA DEL CONCILIADOR A PREVENCIÓN Y OBLIGATORIEDAD DE ACEPTACIÓN DEL CARGO</i>	180

20.1.3. <i>CONCILIADORES DE LOS CONSULTORIOS JURÍDICOS DE UNIVERSIDADES</i>	181
20.1.3.1. <i>Los conciliadores habilitados</i>	182
20.1.3.2. <i>Conciliadores que no requieren ser abogados y pueden tener otras profesiones</i>	182
20.1.3.3. <i>Formación en insolvencia</i>	183
20.1.3.4. <i>Escogencia del conciliador</i>	183
20.1.3.5. <i>Remoción y cesación de funciones del conciliador</i>	184
20.1.3.6. <i>Tarifas a cobrar</i>	185
20.1.3.7. <i>Información al comienzo de la audiencia y la rendición de cuentas</i>	186
20.1.4. <i>COMPETENCIA TERRITORIAL</i>	187
20.1.5. <i>EL CONCILIADOR DEBERÁ CONTROLAR LOS REQUISITOS DE LA SOLICITUD</i>	187
20.1.5.1. <i>El conciliador velará por la verdad formal y material durante la audiencia</i>	189
20.1.6. <i>EL CONCILIADOR EXPEDIRÁ ACTA PARA EL CASO DE MODIFICACIÓN O INCUMPLIMIENTO</i>	190
20.1.7. <i>EL CONCILIADOR DEBERÁ COMUNICAR A LA AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y A LA PROCURADURÍA POR INTERESES ESTATALES</i>	191
20.1.7.1. <i>El conciliador conocerá de asuntos administrativos a raíz de bienes del Estado o jurisdicción coactiva que podrán fundarse en impuestos</i>	192
20.1.8. <i>EL CONCILIADOR TRAMITARÁ LA AUDIENCIA EN SESENTA DÍAS PRORROGABLES POR OTROS TREINTA</i>	193

20.1.9. <i>EL CONCILIADOR CUIDARÁ POR LA FIRMA DEL ACTA Y SU REGISTRO, Y EXPEDIRÁ LAS CONSTANCIAS DE RIGOR</i>	194
20.1.9.1. <i>El conciliador velará por los requisitos del acuerdo</i>	195
20.1.10. <i>EL CONCILIADOR COLABORARÁ EN EL REPORTE Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA INSOLVENCIA</i>	200
20.1.11. <i>BIENES BAJO PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE O AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR DENTRO DE LA NEGOCIACIÓN DE DEUDAS O CONVALIDACIÓN DEL ACUERDO PRIVADO</i>	201
20.2. <i>CONVALIDACIÓN DEL ACUERDO PRIVADO DE LA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE</i>	203
20.3. <i>LA LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE LA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE</i>	205
20.3.1. <i>CARACTERÍSTICAS BÁSICAS</i>	205
20.3.1.1. <i>Exclusión de la masa de la liquidación patrimonial de los bienes bajo patrimonio de familia inembargable o afectación a vivienda familiar</i>	209
20.3.2. <i>PROVIDENCIA DE RESOLUCIÓN DE OBJECIONES, APROBACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS Y CITACIÓN A AUDIENCIA</i>	210
20.3.3. <i>ACUERDO RESOLUTORIO</i>	211
20.3.4. <i>LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN</i>	211
20.3.5. <i>EFFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN</i>	212
20.3.6. <i>ALGUNOS ASPECTOS COMUNES A LA NEGOCIACIÓN DE DEUDAS, CONVALIDACIÓN DEL ACUERDO PRIVADO Y LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL</i>	214
20.4. <i>EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO COMO CONCILIADOR</i>	216

21.	ASESORÍA DE LOS ESTUDIANTES DE ÚLTIMO AÑO DE CARRERAS SOCIALES AFINES AL DERECHO	218
22.	COMPETENCIA PARA LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	218
23.	LOS CONCILIADORES DE LOS MUNICIPIOS MÁS PEQUEÑOS DE COLOMBIA	220
24.	ESCOGENCIA DEL CONCILIADOR EN DERECHO	221
	24.1. ESCOGENCIA DEL CONCILIADOR EN EQUIDAD	223
25.	COMPETENCIA TERRITORIAL DEL CONCILIADOR	224
26.	CONCILIACIÓN MEDIANTE APODERADO	226
27.	COMPETENCIA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	227
28.	CONSTANCIAS DE NO CONCILIACIÓN O NO COMPARECENCIA ...	228
29.	CONSTANCIA CUANDO EL ASUNTO NO ES CONCILIABLE	230
30.	REGISTRO DE ACTAS DE CONCILIACIÓN Y CONSTANCIAS	231
	30.1. ARCHIVO DE ACTAS AUTORIZADAS POR FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y NOTARIOS	232
31.	DETERIORO, DESTRUCCIÓN O PÉRDIDA DE LAS PRIMERAS COPIAS DE LAS ACTAS DE CONCILIACIÓN	233
32.	CORRECCIÓN DE ERRORES EN LAS ACTAS Y CONSTANCIAS	235
33.	DISCUSIÓN SOBRE SI LAS ACTAS DE CONCILIACIÓN RESPECTO A BIENES SUJETOS A REGISTRO, U OTROS BIENES Y DERECHOS REQUIEREN SER ELEVADAS A ESCRITURA PÚBLICA	236
	33.1. INAPROPIADAMENTE LAS ACTAS DE CONCILIACIÓN CUANDO MEDIEN BIENES SUJETOS A REGISTRO DEBERÁN SER ELEVADAS A ESCRITURA PÚBLICA	239
34.	SANCIONES A LA PARTE QUE NO COMPARECE A LA AUDIENCIA INJUSTIFICADAMENTE	242
35.	EL CONCILIADOR NO SANCIONA	244

36.	TRÁMITE DE LA CONCILIACIÓN	245
37.	TÉRMINO PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN	246
38.	PRÓRROGA DEL TÉRMINO PARA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN	246
39.	SUSPENSIÓN DEL TÉRMINO DE PRESCRIPCIÓN O DE CADUCIDAD	247
	39.1. CONFUSIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN CON LA CADUCIDAD	249
	39.2. LAS PRÓRROGAS NO TIENEN EFECTO FRENTE A LA SUSPENSIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN O LA INOPERANCIA DE LA CADUCIDAD	249
40.	PRUEBAS	250
41.	PODERES, DEBERES Y RESPONSABILIDADES DEL CONCILIADOR	253
	41.1. PODERES	253
	41.2. LOS DEBERES	254
	41.3. LAS RESPONSABILIDADES.....	255
	41.3.1. RESPONSABILIDAD, CIVIL Y PENAL.....	255
	41.3.2. RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA DE LOS CONCILIADORES.....	256
	41.3.2.1. Responsabilidad de los conciliadores que son servidores públicos.....	259
	41.3.3. RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA DE LOS CONCILIADORES QUE TRAÍA EL DECRETO 4089 DE 2007, POR VIOLACIÓN DE LAS TARIFAS DE CONCILIACIÓN	260
	41.3.3.1. Inquietudes que suscitaba el decreto 4089 de 2007 frente a la responsabilidad disciplinaria	261

41.3.4. <i>RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA: ACCIÓN DE REPETICIÓN</i>	263
42. INHABILIDADES PARA SER CONCILIADOR	265
42.1. INHABILIDADES GENERALES	265
42.2. INHABILIDAD ESPECIAL	265
43. IMPEDIMENTOS Y RECUSACIONES.....	266
44. DIFERENCIAS CON LA CONCILIACIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	267
45. LA CONCILIACIÓN MEDIO DIRECTO PARA LA RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO CON POSIBILIDAD DE PRESCINDIR DEL PROCESO JUDICIAL.....	268
46. LA CONCILIACIÓN EPISTOLAR USANDO COMO MEDIO EL INTERNET U OTROS MECANISMOS	270
46.1. EL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LAS AUTORIDADES DE CERTIFICACIÓN	274
46.1.1. <i>FUNDAMENTOS</i>	274
46.1.2. <i>CONCEPTOS COMUNES DEL COMERCIO ELECTRÓNICO</i>	277
46.1.2.1. <i>Mensaje de datos</i>	277
46.1.2.2. <i>Firma digital</i>	278
46.1.2.3. <i>Entidades de certificación</i>	279
46.1.2.4. <i>Intercambio de datos</i>	279
46.1.2.5. <i>Sistema de información</i>	280
46.1.2.6. <i>Iniciador</i>	280
46.1.2.7. <i>Suscriptor</i>	280
46.1.2.8. <i>Clave privada</i>	280
46.1.2.9. <i>Clave pública</i>	280
46.1.2.10. <i>Repositorio</i>	280

46.1.2.11. <i>Certificado en relación con firmas digitales</i>	280
46.1.2.12. <i>Estampado cronológico</i>	281
46.1.2.13. <i>Entidad de certificación cerrada</i>	281
46.1.2.14. <i>Entidad de certificación abierta</i>	281
46.1.3. <i>OTROS COMENTARIOS SOBRE EL COMERCIO ELECTRÓNICO.</i>	281
46.1.4. <i>ALGUNOS ASPECTOS DEL COMERCIO ELECTRÓNICO SON NORMAS DE ORDEN PRIVADO</i>	283
46.1.5. <i>CONDICIONES DEL COMERCIO ELECTRÓNICO ESPECIALES PARA LOS NOTARIOS</i>	284
46.1.6. <i>EL ACTA DE CONCILIACIÓN ELECTRÓNICA NO ES COSA DISTINTA A PRUEBA DOCUMENTAL ESCRITA</i>	284
47. DEBER DE LOS ABOGADOS DE AUSPICAR LA CONCILIACIÓN Y DEMÁS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, SO PENA DE COMETER FALTA DISCIPLINARIA	288
47.1. COMPETENCIA QUE SE ATRIBUÍA PARA INVESTIGAR A LOS ABOGADOS EN LA FRUSTRADA REFORMA A LA JUSTICIA DE 2012.....	289
48. LA CONCILIACIÓN EN LA LEY 1285 DE 2009	291
49. CONGRUENCIA O IDENTIDAD ENTRE LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN Y LA FUTURA DEMANDA.....	292
50. ALGUNAS CONCILIACIONES SEGÚN EL DERECHO RECIENTE	293
50.1. LA CONCILIACIÓN EN EL DERECHO DE POLICÍA.....	294
50.2. LA CONCILIACIÓN EN LAS GARANTÍAS MOBILIARIAS.....	295
50.2.1. <i>PRECISIONES INICIALES</i>	295
50.2.2. <i>LA CONCILIACIÓN EN EL ÁREA</i>	300
50.2.3. <i>PROCESO EJECUTIVO ARBITRAL</i>	301
50.3. LA CONCILIACIÓN EN EL DERECHO DEL POSTCONFLICTO	303

